

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del lunes doce de octubre del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 45-10-2023, celebrada de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO DE MANERA VIRTUAL: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director. **DE MANERA PRESENCIAL:** Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Freddy Miranda Castro, Director.

Yorleni León: Justifico que en mi caso particular la ruta 32 hoy amaneció cerrada, de igual manera la ruta por Turrialba también se cerró. Estuve monitoreando durante el día la apertura de la ruta 32, primero dijeron que a las 11:00 a.m. y no se abrió, después dijeron que entre las 2:00 p.m. y las 3:00 p.m. pero tampoco se abrió, y no tengo información si se abrirá en los próximos minutos, o se abrirá mañana a primera hora.

Jorge Loría: Informo que al principio tuve un percance con el vehículo, pero luego cuando lo solucioné me di cuenta de que la ruta Barranca – San Ramón estaba cerrada por un tema de derrumbe, por lo que todo estaba paralizado por la Ruta 27. Sabía que no iba a llegar a tiempo, porque así me ha pasado otras veces por el caos que se hace y la presa tan grande. Siempre he estado anuente a participar, normalmente no lo hago, yo vivo en Puntarenas y soy de los que tiene mayor asistencia, siempre hago todo por estar presente en las sesiones.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, por motivo de trabajo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General y Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 44-10-2023.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI-487-2023**, mediante el cual la Auditoría Interna remite a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Social, el informe AUD 010-2023 denominado "Auditoría Operativa del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones".

4.2. Oficio **S.G. 21-25-2226-23**, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario ANEP, que remite al Consejo Directivo, sobre el tema de la Estructura Organizacional del IMAS.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación Institucional ente el IMAS y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, para el uso del BVD, según oficio **IMAS-PE-1580-2023**.

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

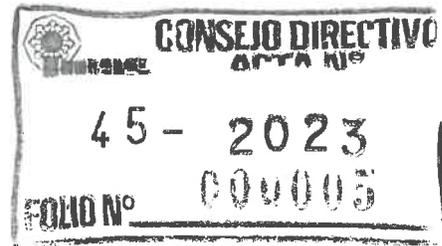
6.1. Análisis y aprobación de la propuesta de solicitud de modificación del Acuerdo No. 185-07-2023 de fecha 31 de julio de 2023, para que se constituya, servidumbre de paso de uso agrícola, según oficio **IMAS-GG-1660-2023**.

6.2. Análisis y aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la atención de la población prioritaria del IMAS.

7. ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

7.1. Análisis y aprobación de segregación, donación y venta de lote según resoluciones: No. 0101-09-2023, No. 0102-09-2023, No. 0103-09-203 y No. 0104-09-2023, según oficio **IMAS-DDS-0385-2023**.

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

8.1 Informe del viaje a Santiago, Chile, sobre la invitación de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día con la modificación solicitada.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 44-10-2023.

Yorleni León: En esta sesión no estuvieron presentes la Sra. Yorleni León Marchena y la Sra. Floribel Méndez Fonseca

Tiene algún comentario u observación al acta 44-10-2023.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta No. 44-10-2023.

ACUERDO No. 262-10-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 44-10-2023 del jueves 05 de octubre del 2023.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta _____, y la Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora _____, por no haber estado presentes en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1. Copia informativa del oficio **IMAS-CD-AI-487-2023**, mediante el cual la Auditoría Interna remite a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Social, el informe

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

AUD 010-2023 denominado "Auditoría Operativa del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones".

Yorleni León: Este oficio es solamente a nivel informativo.

4.2. Oficio S.G. 21-25-2226-23, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario ANEP, que remite al Consejo Directivo, sobre el tema de la Estructura Organizacional del IMAS.

Yorleni León: Sobre este oficio lo habíamos estado comentando la semana anterior a través del chat. Recordarán hace un par de días habíamos tomado un acuerdo al respecto, a partir de un planteamiento técnico de parte de la institución con respecto a lo requerido por el Ministerio de Planificación.

Tenemos una propuesta de acuerdo, que permitiría remitir este oficio que hace el señor Albino Vargas al Departamento de Planificación y Asesoría Jurídica para que analice lo expuesto en dicho oficio, a la luz del acuerdo tomado en días pasado y a la luz de la normativa.

Le solicito a la señora Heleen Somarribas dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Heleen Somarribas: Hago lectura del acuerdo.

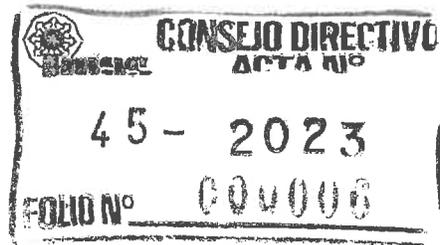
ACUERDO No. 263-10-2023

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante oficio S.G. 21-25-2226-23 de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), remite al Consejo Directivo oficio sobre el tema de la Estructura Organizacional del IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio S.G. 21-25-2226-23 de fecha 10 de octubre del 2023, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

2. Trasladar el oficio supra indicado, a la Asesoría Jurídica y a Planificación Institucional, para que emitan el criterio técnico y jurídico respectivamente, con plazo al 20 de octubre, con el fin de dar respuesta a dicha instancia.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación Institucional ente el IMAS y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, para el uso del BVD, según oficio IMAS-PE-1580-2023.

Yorleni León: Aquí tenemos una propuesta de convenio de cooperación entre el IMAS y SINIRUBE, por lo que le solicito al don Berny Vargas y a don Felipe Barrantes que los tres abordemos este tema.

En términos generales este es un convenio que es necesario por recomendación de la Asesoría Jurídica establecer entre el IMAS y el SINIRUBE, aunque ya tenemos un convenio que está vinculado principalmente a todo lo que es la transferencia de datos.

Este es un convenio que permite habilitar que el IMAS traslade recursos económicos el próximo año para poder terminar un desarrollo que es importante en todo el sector social, que es este desarrollo que nosotros lo denominamos BAREMO.

Es una herramienta tecnológica que va a permitir entonces estar ubicada ahí en el SINIRUBE, Y al estar ubicada en el SINIRUBE permite que las instituciones de sector social no solamente lo alimenten, o carguen con la información, sino que también puedan ver BAREMO que hayan sido aplicados por otras instituciones, o pueda actualizar la información que está ahí, en caso de que sea una información que ya haya perdido vigencia por el tiempo en el que se llevaba toda esa información.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Este BAREMO había sido inicialmente desarrollado desde el IMAS con recursos de la Federación Internacional., todo ese proceso se ha venido realizando con recursos de particularmente el Banco Interamericano de Desarrollo, ellos nos pusieron un consultor a tiempo completo, que junto con el resto de las instituciones del sector social y a partir de la experiencia que ella tenía de construir baremos en otros países fue que se elaboró este baremo que hoy está situado en el IMAS en la Secretaría Técnica, en lo que nosotros llamamos el SINCA, la Secretaría Técnica de los Cuidados y Apoyos.

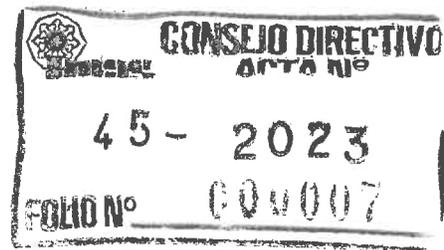
Sin embargo, al estar localizado hoy solamente en el IMAS, eso habilita que solamente el IMAS podría utilizarlo. El requerimiento de este BAREMO es que todo el sector social lo pueda utilizar, porque todas las instituciones de una u otra estamos vinculados con población adulta mayor, o población mayor de edad, porque el BAREMO se aplica a partir de los 18 años, y no necesariamente cuando soy adulto mayor, aunque en la mayoría de los casos.

Para poder hacer ese proceso de compartir esa herramienta que se llama hoy BAREMO, la construcción de esa herramienta y el poder el otro año asignar un contenido presupuestario que SINIRUBE no tiene para poder concluir esta construcción tecnológica del SINIRUBE, que ya la lanzamos también con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y que este año SINIRUBE ha venido asignándole contenido presupuestario para poder ir desarrollando al menos unas líneas que son necesarias, las líneas iniciales para poder arrancar, o para ir aplicando este desarrollo tecnológico, es que se hace necesario este convenio como tal.

Este convenio ya ha ido y ha venido, SINIRUBE lo conoce, nosotros lo conocemos, las dos partes estamos de acuerdo, tenemos el visto bueno de parte de la Asesoría Jurídica desde el fondo y lo que entendemos es que, sin el mismo difícilmente podríamos hacer estas dos acciones, que repito son fundamentales. Una, colocar el BAREMO en el SINIRUBE para que pueda ser utilizado por todo el sector social y otro, el agarrar un activo intelectual, por llamarlo de alguna forma, que hoy está en manos del IMAS y poderlo compartir, no solo con el SINIRUBE, sino con el resto del sector social.

Do Berny no sé si usted quisiera agregar, o ampliar algo, de igual manera don Felipe.

Berny Vargas: Muchas gracias, doña Yorleni.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

La propuesta de convenio que se pone en conocimiento del consejo, pues la recibimos en Asesoría Jurídica como una propuesta de la Presidencia ejecutiva y la evaluamos.

Inicialmente no la apoyábamos, pero bajo una mejor ponderación de las normas, se llega a la conclusión de que si no se hiciese pues habría dificultades desde un punto de vista material para poder cumplir unas competencias que tiene el SINIRUBE.

Lo interesante es que este análisis se hizo tomando en cuenta conjuntamente la ley 9137 que crea el SINIRUBE y la Ley 10.192, lo interesante es que la ley No. 10.192 a la hora de atribuirle competencias al SINIRUBE no se aleja de lo que la Ley de Creación de SINIRUBE ya le atribuía.

Consecuentemente el enfoque hace ver que desde un punto de vista jurídico la iniciativa sea procedente, más desde el punto de vista de la Ley de SINIRUBE, en virtud de que no se desnaturaliza su actividad, ni su función y las tres funciones que tiene dentro del marco de la Ley 10.192, guardan estrecha relación con su esencia.

Así las cosas, desde la Asesoría Jurídica se otorgó la constancia de legalidad para la propuesta y queda sujeta a su valoración como órgano colegiado.

Yorleni León: Don Freddy tiene la palabra.

Freddy Miranda: No entendí muy bien la intervención de don Berny, sinceramente, porque me parece una cosa relativamente sencilla, se trata de un instrumento para aplicar una política del Estado Costarricense que es común a una serie de instituciones, no es solo el IMAS el que está en el marco de esa ley.

Yo recuerdo que cuando aquí lo discutimos en la administración pasada, hablamos del BAREMO, que se iba a hacer. Incluso hasta me parece un poco elaborado eso de firmar un convenio para algo que es muy sencillo, es decir, es una herramienta que tiene que usar cada institución que vaya a trabajar en el marco de esa ley, que esa ley la faculte.

Yo voy lo voy a votar a favor, pero sinceramente no sé, no entiendo, pero lo voy a votar.

Yorleni León: Solamente de constatar que efectivamente la Política Nacional de los Cuidados y la Ley de Creación del SINIRUBE en su reglamento, hablan del

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

famoso BAREMO y que nunca se visualizó como una herramienta para utilizar de manera exclusiva por el IMAS, sino en el sector social por medio de trabajadores o profesionales competentes que puedan llevar a cabo este BAREMO.

Sin embargo, después de muchos meses tuvimos ahí una discusión de desarrollo intelectual del BAREMO y que era una propiedad del IMAS y que al ser una un activo intangible requería para su traslado un convenio que avalara ese proceso.

Lo importante es que ya estamos aquí, ya logramos ponernos de acuerdo, ya tenemos el convenio como tal y bueno, lo sometemos a consideración, si nadie más quisiera hacer uso de la palabra.

Al ser las 4:46 p.m. se consigna el ingreso del Director Rolando Fernández Aguilar.

Yorleni León: Buenas tardes, don Rolando, bienvenido.

Rolando Fernández: Buenas tardes.

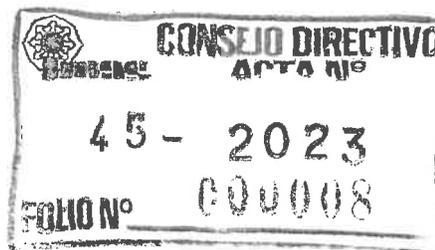
Yorleni León: Don Felipe tiene la palabra.

Luis Felipe Barrantes: En realidad lo que decía doña Yorleni, creo que don Freddy resumía muy ágilmente. Todo este tema del convenio es para que todo el sector social que va a aplicar, o va a tener acceso a los Baremos pueda ver el resultado del mismo.

Agregaría nada más que, esto lo que va a permitir evitar las duplicidades, va a permitir orientar la Oferta Programática en función de dos cosas, línea de pobreza, porque no todas las instituciones estarán sometidas a esto, pero aquí podrán priorizar dependiendo de la cantidad de agravantes y que los servicios del Estado para situaciones de dependencia, o moderada, o severa sean bien orientados y que sea esta gente la primera que reciba la prestación de los servicios institucionales.

Que el fin último son tres cosas, reducir duplicidades, orientar la Oferta Programática y focalizar la atención a grupos específicos de atención, pero para todo el sector, no solamente para el IMAS, por eso es que escogimos que fuera el SINIRUBE.

Yorleni León: ¿Algún comentario adicional?



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Si no someto votación este convenio, luego de que leamos el acuerdo, doña Heleen nos ayuda, por favor.

Heleen Somarribas: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 264-10-2023

CONSIDERANDO

Primero: Que, en el marco de la entrada en operaciones del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para las Personas Adultas Mayores y Adultas Mayores en Dependencia, el SINIRUBE debe ejercer competencias y funciones que le son otorgadas principalmente en las ley 9173 y 10192.

Esta decidida participación del SINIRUBE encuentra sentido, inicialmente en el aporte que brinda a las Instituciones que tienen relación con la atención de las personas adultas mayores y adultas mayores en dependencia, así como en el procesamiento de la información de esta población objetivo, para materializar cambios en su realidad diaria y en su condición socioeconómica, pero también en el enfoque maximizador de ejecución de los recursos públicos de inversión social.

Por lo anterior es que el IMAS autoriza al SINIRUBE el uso del baremo de valoración de la dependencia, que ha sido desarrollado por la Secretaría Técnica del SINCA y con la finalidad de que potencie su uso, se autoriza el desarrollo informático que permita el adecuado procesamiento de la información, lo que repercutirá en una mejor toma de decisiones en cuanto al alcance de las personas que requieren los servicios de las diferentes instituciones que integran el SINCA y automáticamente, en el cumplimiento del principio de eficiencia que regula la Ley General de la Administración Pública.

Segundo: Que estando la Secretaría Técnica del SINCA en el IMAS, resulta de interés público y de interés institucional, el materializar las coordinaciones con el SINIRUBE, para que la problemática de las personas adultas mayores y adultas mayores en dependencia pueda atenderse con un enfoque de derechos y abordarse desde la equidad que demanda la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, esto es reconociendo sus necesidades y sus condiciones particulares, las cuales podrán considerarse por el SINIRUBE en virtud de este convenio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), para el uso del BVD.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que coordine con el Consejo Rector el conocimiento y eventual aprobación y firma de este convenio.
3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que una vez que el convenio este firmado, se traslade una copia a la Asesoría Jurídica, para el Registro de Convenios.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

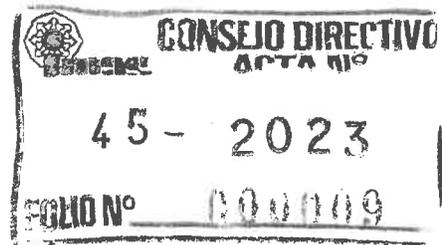
La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

Yorleni León: En este punto les consulto si abrimos de manera virtual a la señora Karla Pérez Fonseca, Jefa del Departamento de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, autorizan el ingreso de la funcionaria invitada.

Ingresa a la sesión la señora Karla Pérez.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Yorleni León: Doña Karla buenas tardes, bienvenida a esta sesión del Consejo Directivo del IMAS. Estamos en el punto 6.1 que está vinculado con la constitución de una servidumbre de paso de uso agrícola, le doy la palabra para que nos explique por qué razón es necesario modificar el acuerdo No. 185-07-2023.

Karla Pérez: Buenas tardes. Con mucha pena tengo que informar que la información que yo tengo de la sesión de hoy corresponde a cuatro segregaciones y donaciones, y no tengo esa información que usted consulta.

Yorleni León: En el punto de la Gerencia General está el punto 6.1 "Análisis y aprobación de la propuesta de solicitud de modificación del Acuerdo No. 185-07-2023 de fecha 31 de julio de 2023, para que se constituya, servidumbre de paso de uso agrícola, según oficio IMAS-GG-1660-2023".

Es por ese motivo que se le convocó para este punto, no se recuerda del tema.

Karla Pérez: No señora, estoy preparada para los puntos de la Dirección de Desarrollo Social y no tenía ese punto de la Gerencia General.

Heleen Somarribas: Consulto si se puede hacer una modificación de la agenda, para que se continúe con los demás puntos, y dejar este punto como uno de los finales, para la revisión respectiva y se pueda hacer el abordaje. Si así lo consideran.

Yorleni León: Lo que entiendo es pasar este punto de la agenda para verlo al final.

Heleen Somarribas: Si señora, mientras se da un tiempo para que se haga la revisión del punto.

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez.

Yorleni León: En ausencia de la información por parte de doña Karla Pérez Fonseca, que al parecer ella no estaba informada de este punto, proponemos modificar el orden del día de la siguiente manera:

- Pasar el punto 6.1 "Análisis y aprobación de la propuesta de solicitud de modificación del Acuerdo No. 185-07-2023 de fecha 31 de julio de 2023, para que se constituya, servidumbre de paso de uso agrícola, según oficio IMAS-GG-

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

1660-2023”, como punto 7.2 de la agenda en Asuntos de la Dirección de Desarrollo Social.

- Quedarnos con un único punto en Asuntos de la Gerencia General y como punto 6.1 el “Análisis y aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la atención de la población prioritaria del IMAS”.

Si están de acuerdo con la modificación al orden del día por favor lo manifiestan.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director, autorizan el ingreso de la funcionaria invitada.

6.1. Análisis y aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la atención de la población prioritaria del IMAS.

Yorleni León: Le doy la palabra a doña Heleen para ver este punto.

Heleen Somarribas: En la sesión pasada el Consejo Directivo solicitó que se elaborara una propuesta de acuerdo con varios puntos, se les remitió como parte de los documentos.

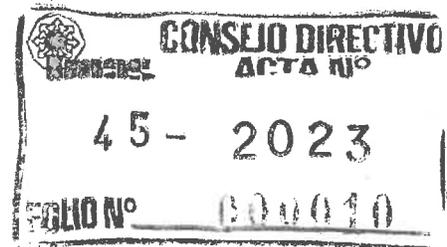
Más bien sería consultarles si tienen alguna observación sobre la propuesta de acuerdo, algo que quisieran modificar, o agregar, sino sería poder leerlo y tomar el acuerdo si ustedes lo consideran conveniente.

Yorleni León: Este punto tiene que ver con un caso que había señalado doña Alexandra en días pasados.

Heleen Somarribas: Si señora con respecto a la atención de población prioritaria.

Yorleni León: Alguno tiene observaciones o comentarios que quisieran hacer a la luz del tema y a la luz de la propuesta de acuerdo.

Freddy Miranda: Yo tengo un comentario, pero no sé si es mejor que lean el acuerdo para ver si cubre lo que yo pienso o no.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Yorleni León: Vamos a leerlo y ahí abrimos la discusión.

Heleen Somarribas: Hago lectura del acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Social a establecer lineamientos para la atención de la población identificada como prioritaria a nivel institucional, con plazo al 30 de noviembre del 2023.
2. Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Social a realizar acciones en coordinación con Desarrollo Humano, para estandarizar la forma de atención de la población en las oficinas de la institución y generar acciones y estrategias para el auto cuidado de las personas funcionarias.
3. Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Social a establecer el mecanismo para el abordaje de las oficinas donde persisten las quejas en relación con la atención de la población.
4. Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Social a informar a este Consejo Directivo, sobre las acciones realizadas para cumplir los puntos anteriores.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo.

Don Freddy tiene la palabra.

Freddy Miranda: Estoy de acuerdo con la propuesta, lo que yo quisiera es agregar un comentario para que lo tomen en cuenta la Gerencia General y la Dirección de Desarrollo Social, que tal vez contemplen a Planificación Institucional en el proceso en el siguiente sentido.

Se habla ahí de la atención a la población objetivo en general, la población pobre de este país, que es la que atiende el IMAS, yo quisiera ver la posibilidad de que a través de Planificación, o quien corresponda nos brinde un informa a este Consejo Directivo sobre los tiempos que dura nuestro personal atendiendo a una persona y también las cantidades, cuántas personas se atienden por día en una unidad de desarrollo local, o una unidad regional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Me parece que esta es una forma de medir impacto, ¿qué es lo que pasa?, eso lo he dicho yo en el pasado, de que cuando vienen los informes de desempeño, de autoevaluación siempre salen 95, 96, 97, y yo siempre he dicho que debemos ser la institución más eficiente pública de todo el planeta, porque son niveles de desempeño sorprendentes, pero generalmente tiene que ver con procesos más internos, pero no directamente vinculados a la atención de la población.

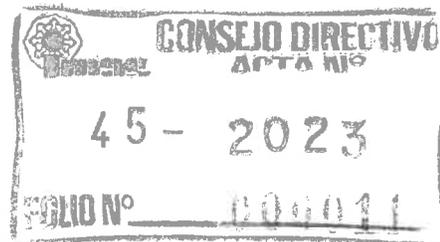
Por lo que me parece que la forma de poder medir esto es, cuántas personas atiende una ULDS en un día, cuántas, en promedio cuántas personas atiende una ULDS en un mes, por hora cuántas personas se atienden. Nosotros necesitamos ese tipo de medición para ver cómo está nuestro trabajo con respecto a la atención de la población objetivo.

Entiendo que esto puede ser una cosa no tan fácil de realizar, yo no estoy pidiendo de que se nos entregue un informe de aquí a fin de año, pero primero si hay acuerdo para realizar una cosa de este tipo porque habría que diseñarlo, elaborarlo bien, creo que podría enfrentar resistencias de parte de las unidades locales y las direcciones regionales, porque generalmente a la gente no le gusta que le midan el desempeño con normas de esta naturaleza, en cualquier lado, no solo en el IMAS, en la empresa privada también es así, pero son como indicadores realmente de las métricas de trabajo, es muy típico usar ese tipo de métricas.

Solicitaría eso, de que nos informen dentro de un mes si es posible, cuánto se puede durar, si se puede hacer internamente, o si hay que contratar a alguien para que haga eso, pero me parece que sería útil ya que estamos conversando sobre este tema de la atención a la población objetivo en general y no solo a la población mayor que fue lo que originó esta discusión.

Yorleni León: Quiero referirme a la esencia que tiene el acuerdo hoy como tal, y plantearlo como asunto que me parece importante para que conste en el acta.

Recalcar que, desde la Gerencia General, desde la Dirección de Desarrollo Social, Presidencia Ejecutiva desde hace rato venimos haciendo un fuerte énfasis, una fuerte llamada de la importancia que tiene para la institución el brindar un servicio a las personas usuarias de la mejor manera posible, no solamente un buen tiempo, sino también cálido, un servicio eficiente donde las personas se sienta en alguna medida al gusto de llegar a esta institución.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Esta no es una conversación que se empieza a dar a partir de la toma de este acuerdo, sino es algo en lo que se ha venido trabajando. De hecho, hace unas semanas atrás se llevó a cabo un curso de servicio al cliente, nos reunimos con la Defensoría de los Habitantes para que nos ayudara con una capacitación sobre derechos humanos en las plataformas de nuestro servicio.

También y a la luz de las denuncias que en algunos casos nos pone las personas usuarias ante diferentes tratos que se brindan lamentablemente en la institución, es que unificamos la Contraloría de Servicios, todas las denuncias de la Contraloría hoy están modificadas en la Contraloría de Servicios y eso nos permite tener una fotografía muy clara, muy pertinente cada mes de la cantidad de denuncias que nos entran, cuáles son los tipos, o las tipologías que tienen esas denuncias, y cuáles son las oficinas tanto a nivel regional, como local, donde hay una mayor incidencia de esas denuncias.

De igual manera, se ha instruido a don Felipe en la Dirección Social para que en aquellos casos donde la denuncia tiene otro nivel, proceda hacer las investigaciones preliminares correspondientes para hacer los procesos administrativos que correspondan según cada caso.

Si en algo estamos empeñados desde la Presidencia y totalmente acuerpados en la Gerencia General y también con las diferentes direcciones, es que el trato que la institución ofrece tiene que ser, yo no diría que tal vez el mejor del mundo, pero si tiene que ser un trato consecuente con la población que nosotros atendemos, cálidos, cercano, eficiente, rápido, eficaz y demás.

Esto nos ha permitido unificar todas estas denuncias en la Contraloría de Servicios, para ir viendo poco a poco cómo se comportan y de esa manera ir haciendo intervenciones puntuales a la luz de cada uno de estos diferentes tipos de denuncias y de las oficinas donde se presentan estas denuncias.

Puede ser que don Felipe más adelante puede dar el dato de las medidas que ha venido tomando propiamente él a nivel de cada una de estas ULDS.

Con respecto a la propuesta que hace don Freddy, yo le estoy entiendo que usted quisiera pegar este tema de servicio, yo no le quisiera llamar Servicio al Cliente, sino de servicio que le brindamos a las personas que atendemos, con el tema de eficiencia, indicadores en la atención de esas personas y que por tanto nos está solicitando un informe detallado, que no tiene que ser para la siguiente sesión, pero

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

si para una fecha determinada de cómo se comporta esa atención en cada una de las diferentes oficinas, eso es lo que le estoy entendiendo.

Freddy Miranda: Si es, pero incluso puede ser por más tiempo, puede ser para fin de año, o para inicios del otro año, para que haya tiempo de hacerlo despacio y con buena letra.

Yorleni León: Algún otro director o directora que quiera referirse a esta propuesta que hace don Freddy.

Jorge Loría: Estoy totalmente de acuerdo con don Freddy, él siempre a solicitado estos informes.

Rolando Fernández: De acuerdo con don Freddy.

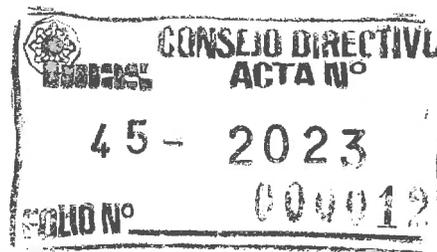
Ilianna Espinoza: No tengo ninguna consulta.

Floribel Méndez: Esto que plantea don Freddy y esto que se está pidiendo en el acuerdo me parece que deben de ir también como en la línea, porque se está pidiendo lineamientos de atención para la población prioritaria, estandarizar la forma de atención a la población en las oficinas de la institución y generar acciones y estrategias para el auto cuidado de las personas funcionarias, y el tema de las quejas. Para mí estos son temas vinculantes con el tema de tener indicadores de productividad de la gente que atiende a las personas beneficiarias.

Yorleni León: Nosotros tenemos una propuesta de acuerdo que fue la que leyó doña Heleen que estaríamos sometiendo a votación, pero si a ustedes les parece, aquí don Felipe también para su valoración, que le parece si más bien no tomamos el acuerdo hoy, sino le damos cabeza a lo planteado por don Freddy el día hoy, le hacemos una modificación al acuerdo que tenemos, porque son varios asuntos que se están configurando y la siguiente semana les llevamos la propuesta de acuerdo como tal. ¿Les parece? ¿No sé Felipe, usted cómo lo ve?

Luis Felipe Barrantes: Sí señora, en realidad, es preparar un acuerdo para presentar un informe de gestión de las Unidades Locales.

Rolando Fernández: Este hay que darlo por aprobado, porque se cumplió.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Heleen Somarribas: Doña Yolanda y señores miembros del Consejo, no sé si les parece también, estoy tomando nota, porque podría agregarle un punto más, que diga: Instruir a la Dirección de Desarrollo Social a presentar un informe en el mes de diciembre (o ustedes indican la fecha), sobre el comportamiento de la atención en las diferentes oficinas regionales.

Yorleni León: Yo no le haría sobre comportamiento, sino sobre una serie de indicadores de desempeño en las ULDS. ¿Cuántas personas?, ¿tiempo que nos demoramos?, ¿efectividades de esas atenciones?, agregaría ahí el tema que está vinculado, o sea, nace la propuesta de don Freddy a partir de lo anunciado por doña Alexandra, también se metería ahí como las estadísticas de algunos indicadores en función de las denuncias que recibe la Contraloría.

Me parece que es como un poco más robusto, sugeriría que no se tome el acuerdo hoy, sino prepararlo bien para la próxima sesión, si les parece.

Heleen Somarribas: Entonces, podemos leer el que se había preparado con los puntos de la vez pasada y si le parece tomar este, y hacemos otro para esto nuevo, o quieren unir todo en una sola propuesta.

Yorleni León: Me parece, doña Helen, como bien lo menciona doña Floribel, esto es un solo paquete, no lo vería como acuerdo separado, sino como un solo acuerdo que tiene diferentes acciones a desarrollar.

Qué dicen los compañeros.

Rolando Fernández: De acuerdo.

Freddy Miranda: De acuerdo.

Yorleni León: Entonces, para que conste en el acta que conocimos el análisis de la propuesta de acuerdos sobre la atención de la población prioritaria de niños, y que luego de la discusión no se tomó ningún acuerdo, sino que se va a replantear la propuesta en función de lo argumentado por Don Freddy y se llevará en la siguiente sesión una nueva propuesta de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

7.1 Análisis y aprobación de segregación, donación y venta de lote según resoluciones: No. 0101-09-2023, No. 0102-09-2023, No. 0103-09-203 y No. 0104-09-2023, según oficio IMAS-DDS-0385-2023.

Yorleni León: Les consulto para este punto, si considera necesario incorporar de manera virtual a doña Karla Pérez Fonseca.

Ilianna Espinoza: No sería necesario, doña Yorleni.

Yorleni León: Ok, entonces vamos a conocer cada una de las propuestas de acuerdo e ir votando cada una.

- Resolución Folio: No. 0101-09-2023

Yorleni León: Solicito a la señora Heleen Somarribas, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

Heleen Somarribas: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 265-10-2023

RESULTANDOS

RIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia monoparental, conformada por la señora Contreras Siles Teresa de 69 años y la señora López Solís Leandra María de 78 años, quien es una amistad de muchos años.

Entre la señora Teresa y Leandra no existe ningún vínculo familiar, es una amistad que vino de Nicaragua para Costa Rica, al no tener familia ni trabajo se quedó viviendo con la solicitante mientras conseguía empleo; no obstante, el tiempo pasó y se quedó compartiendo con la familia por más de 21 años.

- b) En relación con el estado de salud del grupo familiar, no se identifica problemas de salud crónicos ni de consideración y mucho menos discapacidades.

Con respecto al aseguramiento, según constancias de la CCSS, la señora Teresa cumple con los requisitos para ser atendida ya que es asegurada por cuenta del Estado. La señora Leandra no se encuentra cotizando como asegurada directa, asegurada voluntaria, trabajadora independiente, pensionada ni con aseguramiento a cargo del Estado, ni con beneficio familiar.

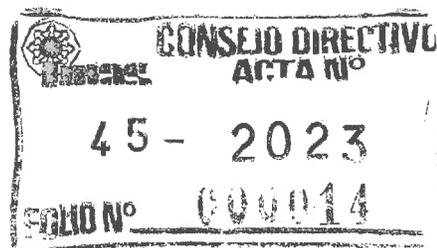
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

- c) En relación con el nivel académico se puede decir que este es muy bajo, se indica que la señora Teresa tiene primaria incompleta y la señora Leandra no sabe leer ni escribir.
- d) De conformidad con el estudio socioeconómico, se identifica que el ingreso familiar proviene de la venta de repostería y helados que realiza la señora Teresa en su propia casa de habitación. Esta actividad le genera un ingreso mensual aproximado de ¢160.000.00 (ciento sesenta mil colones exactos); siendo estos insuficientes para cubrir necesidades elementales y pagos de servicios públicos. La señora Leandra no genera ningún ingreso, se dedica a las labores del hogar.
- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, refiere la señora Teresa que tienen de habitar en el lugar aproximadamente 22 años. Ingresó al lote comprando las mejoras que existían dentro de la propiedad. Contaba con una vivienda tipo “rancho”, una estructura muy humilde, forrada con latas de zinc.

Refiere la señora Teresa, solicitante de la titulación, que con mucho esfuerzo fueron construyendo la vivienda; aún hoy en día presenta muchas carencias constructivas, así como problemas de humedad, falta de ventilación y carece de cielo raso. Desean contar con la escritura del inmueble para poder construir una nueva vivienda o mejorarla, con subsidio del bono de vivienda.

En el lote, según refiere el Profesional en Desarrollo Social, existe un “**apartamento**” pequeño y es donde vive el **segundo hogar** conformado por dos miembros, la señora López Contreras Maricela, de 44 años, soltera, y su hijo Norlan Ernesto Cárcamo López, de 28 años, soltero, ambos de origen nicaragüense.

El ingreso familiar lo aportan tanto la jefa de familia como el hijo; la señora Maricela trabaja en oficios domésticos y Norlan trabaja como artista plástico de manera ocasional y por cuenta propia; entre la madre y el hijo generan un ingreso promedio al mes de ¢460.000.00 (cuatrocientos sesenta mil colones exactos).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

En relación con el nivel educativo, la señora Maricela no concluyó la primaria y el hijo Norlan es bachiller y según refiere que para este año 2023, inició estudios universitarios.

En lo relacionado a la salud familiar no se presentan situaciones especiales, disfrutan de buena salud. Con respecto al aseguramiento la señora Maricela tiene derecho a la prestación de servicios por ser beneficiaria de una pensión por muerte.

Mediante boleta de solicitud de Suscripción de Derechos para Titulación, la señora Contreras Siles Teresa solicita se titule la nuda propiedad a favor de su hija la señora López Contreras Maricela cédula de resid. # 155805409726, con usufructo a favor de ella y de la señora López Solís Leandra María cédula de resid. # 155808713035, nota de fecha 10 de junio 2022, folio # 000005

- f) Según la FIS, aplicada el 15 de febrero 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza, como No Extrema, con un puntaje de 417 y en grupo 2; según SINIRUBE determinó que la familia se encuentra en situación de No Pobreza.
- g) El Profesional en Desarrollo Social Roger Calderón Fallas, recomienda la donación del inmueble, así como que el pago de los gastos notariales sea asumido por parte de la Institución, basado en la condición de pobreza en que ingresó y vivió por años la familia; viviendo además de manera pacífica e ininterrumpidamente, con su grupo familiar.
- h) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia no registra antecedentes de intervención Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 164-G del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social; correspondiendo titular **la nuda propiedad a favor de López Contreras Maricela cédula de resid. # 155805409726; reservándose el usufructo, uso y habitación a favor de Contreras Siles Teresa cédula de resid. # 155807231431 y de López Solís**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Leandra María cédula de resid. # 155808713035, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0101-09-23 de fecha 19 de septiembre 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. Las personas beneficiarias de esta segregación y donación son las que se describen a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
López Contreras Maricela, nuda propietaria Contreras Siles Teresa López Solís Leandra María, usufructuarias	155805409726 155807231431 155808713035	Segregación y Donación	SJ-2271364-2021	1-527015-000	177	6.195.000.00

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia expresamente al derecho de titulación, mediante nota que consta en el expediente administrativo.

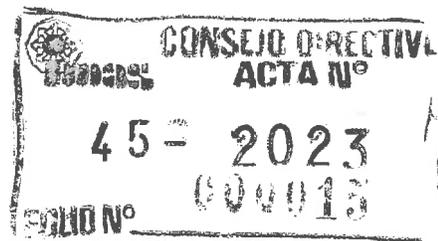
4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

- Resolución Folio: No. 0102-09-2023

Yorleni León: Solicito a la señora Heleen Somarribas, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

Heleen Somarribas: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 266-10-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...”.

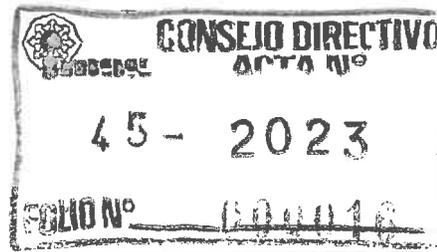
CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia conformada por dos miembros, el señor Martínez Montalván Hinmer Elisther de 30 años y su hermano el señor Martínez Montalván Cruz Antonio de 29 años, ambos solteros, de origen nicaragüense y naturalizados costarricenses.
- b) En relación al registro educativo se puede decir que este es de un nivel alto; el señor Hinmer Elisther así como el hermano Cruz Antonio refieren tener una escolaridad completa universitaria, ambos son ingenieros informáticos, con grado de licenciatura.
- c) En relación con el estado de salud, la Profesional en Desarrollo Social indica que el grupo familiar no presenta diagnósticos de discapacidad o prevalencia de enfermedades crónicas.

Con respecto al aseguramiento, según constancia emitida por la CCSS, el señor Hinmer Elisther y el señor Cruz Antonio ambos cumplen con los requisitos para ser atendidos ya cotizan como asegurados directos asalariados.

- d) De conformidad con el estudio socioeconómico familiar, el ingreso lo aportan ambos hermanos, Hinmer Elisther y Cruz Antonio, quienes se desempeñan como analista financiero y profesional informático 2 respectivamente; entre ambos generan un ingreso familiar promedio al mes la suma de ₡2.442.854.00 (dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro colones exactos) ingreso suficiente para cubrir necesidades y pagos de servicios básicos, entre otros.
- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto La Carpio, según indica el señor Hinmer Elisther, sobre la posesión del inmueble, refiere que él compro la propiedad en el mes de julio del 2020, a quien en ese momento ejercía la posesión, la señora Cinnia Maritza Aguilar Gómez cédula 700770763 por la suma de ₡23.000.000.00 (veintitrés millones de colones).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

La vivienda asentada en el terreno es amplia, estructuralmente las paredes son de block, en buen estado de conservación. Consta de tres dormitorios, un recinto orientado a ser sala-comedor, buen espacio para cocina y baño; el piso es de cerámica y toda la vivienda tiene cielo raso, y disponen de agua potable y electricidad regulado. La vivienda es habitada por ambos hermanos, y no hay presencia de otros hogares.

Mediante boleta de solicitud de titulación de tierras IMAS el señor Martínez Montalván Hinmer Elister cédula # 801380005, solicita que la propiedad se titule a su nombre, según folio # 0000024.

- f) Según la FIS, aplicada el 12 de marzo 2023 la familia califica, según LP, como No Pobre, con 542 de puntaje y en grupo 4; según SINIRUBE la familia califica como No Pobres.
- g) La Profesional en Desarrollo Social Wendy Román Rojas, recomienda que el lote # 140-F, Sector Pro-Desarrollo del Proyecto La Carpio, se titule en la modalidad onerosa, con garantía hipotecaria en primer grado, considerando los elementos recopilados del grupo familiar, a partir de la entrevista realizada en domicilio, y la no identificación de condiciones de pobreza en el solicitante de cuando ingresó al inmueble. Con relación a los gastos de formalización de la escritura se recomienda que los cubra la Institución.
- h) Cabe indicar que según el expediente administrativo # 1348217 y al histórico del SABEN el grupo familiar no presenta antecedentes de intervención Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y venta del lote # 140-F, Sector Pro-Desarrollo del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social; correspondiendo titular **la propiedad** a favor del señor **Martínez Montalván Hinmer Elister cédula # 801380005**; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0102-09-23 de fecha 19 de septiembre 2023, con las características que más adelante se dirán, y en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La persona beneficiaria de la segregación y venta del lote es el que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Martínez Montalván Hinmer Elisther	801380005	Segregación y Venta	SJ-2267671-2021	1-527015-000	135	4.924.238.00

Las condiciones de la venta son:

Valor: ¢ 4.924.238.00 (cuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientos treinta y ocho colones con 00/100)

Plazo: 48 meses.

Interés: 6.33% anual (moratorios igual)

Cuota p/mes: ¢ 116.395.00 (ciento dieciséis mil trescientos noventa y cinco colones con 00/100)

Hipoteca: Primer Grado a favor del IMAS.

3.- Cuando sea procedente indicar en la escritura que el esposo renuncia expresamente al derecho de titulación, mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

- Resolución Folio: No. 0103-09-2023

Yorleni León: Solicito a la señora Heleen Somarribas, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

Heleen Somarribas: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 267-10-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

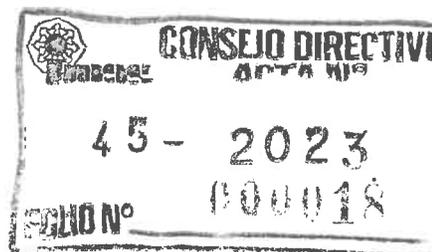
a) Familia nuclear, conformada por cuatro integrantes, los dos cónyuges, el señor Martínez Acuña Raúl Antonio, de 41 años y la señora Jarquín Arroliga Luzvania de Jesús, de 40 años, ambos de origen nicaragüense, conviven en unión libre desde el año 2003, padres de dos hijos: John Antonio Martínez Jarquín, de 19 años y Joshua Saúl Martínez Jarquín, de 7 años.

b) Sobre la condición de salud familiar, el Profesional en Desarrollo Social no indica ningún padecimiento o discapacidad en los integrantes del grupo familiar.

Con respecto al aseguramiento el señor Raúl Antonio cumple con los requisitos para ser atendido ya que cotiza como asegurado directo asalariado. La señora Luzvania y los hijos John y Joshua cumplen con los requisitos para ser atendidos ya que poseen beneficio familiar otorgado por una persona que cotiza como asegurado directo asalariado.

c) En lo que respecta al registro educativo familiar, este es de un nivel bajo; el señor Raúl Antonio y la señora Luzvania cuentan con primaria incompleta, siendo tercero y quinto grado respectivamente, como último año aprobado. Ambos hijos se encuentran estudiando en la actualidad.

d) De conformidad con el estudio socioeconómico, se identifica que el ingreso familiar lo aporta el jefe de familia quien trabaja como cajero, además refiere tener dos apartamentos de alquiler, siendo su ingreso por mes la suma de ¢ 574.134.00 (quinientos setenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro colones exactos) con los que deben cubrir necesidades elementales y pagos de servicios básicos. La señora Luzvania se dedica a la atención de su familia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

- e) Sobre la permanencia de la familia en el lote del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, refiere la señora Luzvania, mediante la Boleta de Declaración Jurada de Posesión de Inmueble, que tienen 18 años de vivir en la propiedad. Ingresaron al lote luego de adquirirla por compra de mejoras al señor Luis Fernando Madrigal, mediante carta de compra-venta por el valor de ¢ 2.000.000.00 (dos millones de colones exactos). El dinero con el que compraron el lote era de una liquidación que recibió el jefe de familia, de un empleo del cual lo habían liquidado por sus servicios prestados; indica el jefe de familia que, a pesar de poder contar con el dinero para realizar dicha compra, él se encontraba desempleado.

El señor Raúl Antonio indica que cuando compraron las mejoras del lote, en la propiedad existía una construcción tipo “cajón” de block, piso de tierra, sin divisiones ni cielo raso, y en ese momento su grupo familiar lo conformaba él y la señora Luzvania, aun no tenían a sus hijos.

En la actualidad la vivienda se encuentra en buen estado de conservación, sus paredes exteriores son en block, consta de cuatro dormitorios, sala, cocina y dos baños, piso de cerámica, techo de zinc y toda la vivienda tiene cielo raso; tienen acceso a agua potable y electricidad. Además de la vivienda principal la familia construyó dos apartamentos, siendo las paredes exteriores de material liviano forrada, piso de cerámica, sin cielo raso, ambos en buen estado de conservación, y consta de dos cuartos, sala, cocina y un baño. Estos apartamentos en la actualidad están alquilados.

La familia indica que a pesar de muchas dificultades que pasaron en la propiedad, al no existir una vivienda en mejores condiciones, ellos, poco a poco, pudieron hacerle algunas mejoras, gracias al trabajo arduo de la familia.

Mediante boleta de Suscripción de Derechos para Titulación, la señora Jarquín Arroliga Luzvania de Jesús con cédula de resid. # 155802859906, solicita que la propiedad se titule en derechos a favor de ella y del señor Martínez Acuña Raúl Antonio con cédula de resid. # 155810710311, folio # 000011.

- f) Según la FIS, aplicada el 14 de junio 2023, la familia califica, según Línea de Pobreza, como No Pobres, con un puntaje de 457 y en grupo 3, y según SINIRUBE calificaron en situación de Vulnerabilidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

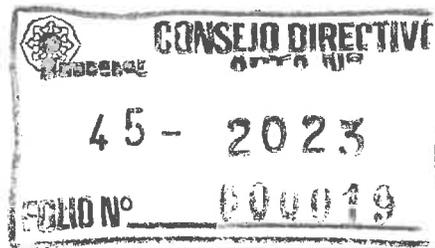
- g) El Profesional en Desarrollo Social Josué David Castro Chinchilla, recomienda que se titule la propiedad en la modalidad gratuita y que los gastos notariales los cubra la Institución, basado en la situación socio-económica de la familia de cuando ingresó a la propiedad, los años que tienen de vivir en el lote a titular; además considerando que los ingresos actuales están orientados a cubrir necesidades, pagos de servicios básicos y otros egresos derivados de la cotidianidad familiar; además el jefe de familia es la única persona con un ingreso formal.
- h) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia no ha recibido ningún beneficio de la oferta programática del IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 17-A del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, para titular el inmueble en **derechos a favor del señor Martínez Acuña Raúl Antonio, cédula de resid. # 155810710311 y de la señora Jarquín Arroliga Luzvania de Jesús, cédula de resid. # 155802859906**; con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0103-09-23 de fecha 21 de septiembre 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y del Lic. Luis Felipe Barrantes Arias que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Martínez Acuña Raúl Antonio Jarquín Arroliga Luzvania de Jesús	155810710311 155802859906	Segregación y Donación	SJ-2257715- 2021	1-527015- 000	121	4.235.000.°°

- 3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia expresamente al derecho de titulación, mediante nota que consta en el expediente administrativo.
- 4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

- Resolución Folio: No. 0104-09-2023

Yorleni León: Solicito a la señora Heleen Somarribas, proceda con la lectura de la propuesta acuerdo.

Heleen Somarribas: Doy lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 268-10-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

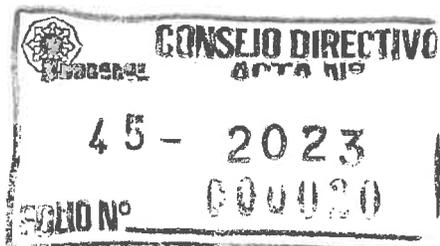
SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Familia monoparental, jefada por una mujer, Flory Jiménez Granados, de 45 años, soltera, su hijo: Danny Bolaños Jiménez, de 23 años, ambos costarricenses, y vecinos de Bambil 2.
- b) El hijo de doña Flory tiene escolaridad universitaria completa en la carrera de docencia, sin embargo, está desempleado y doña Flory es docente en enseñanza especial, por lo que cuenta con la enseñanza universitaria completa también.
- c) En la familia no existen padecimientos o enfermedades, por lo tanto, no requieren estar en tratamiento o seguimiento médico.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

- d) Doña Flory labora en un puesto interino, en el Ministerio de Educación Pública, como docente en enseñanza especial con un salario mensual de ¢1.026.729,00 (un millón veintiséis mil setecientos veintinueve colones)
- e) La señora Jiménez, tiene 26 años de poseer el inmueble en mención, y llegó a este lugar por una compra de ¢300.000,00 (trescientos mil colones), a la señora Saileen González Mayorga por las mejoras y el derecho de posesión, que recibió el dinero de su padre para poder comprar las mejoras.
- f) En relación con las condiciones de la vivienda, inicialmente había una bodega y que fue su padre quien le fue ayudando para ir ampliando la construcción. Actualmente tienen construida una vivienda de cemento, en buenas condiciones generales, piso de cerámica, con cielo raso, tiene dos cuartos, sala, cocina, y un apartado para otros usos.
- g) Según el SINIRUBE, la familia califica NO POBRES.
- h) La profesional en Desarrollo Social Licda. Jenifer Miranda Solano recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubra la Institución; lo anterior tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación, y donación del lote del Proyecto BAMBEL 2, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 87711-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, **para titular en favor de JIMENEZ GRANADOS FLORY, cédula número 602870754**, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 00104-09-2023 de fecha 21 de setiembre del 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación, reunión y donación es la que se describe a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
JIMENEZ GRANADOS FLORY	602870754	Segregación y donación	6-2244425-2020	6-87711-000	686	11.662,000

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

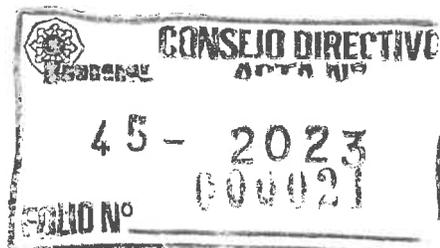
2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

7.2 Análisis y aprobación de la propuesta de solicitud de modificación del Acuerdo No. 185-07-2023 de fecha 31 de julio de 2023, para que se constituya, servidumbre de paso de uso agrícola, según oficio IMAS-GG-1660-2023.

Yorleni León: Le voy a dar la palabra a don Berny, para que se refiera. Adelante.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Berny Vargas: Este caso que tenemos para conocimiento del Consejo, se trata de una titulación a un proyecto que se llama Alto de Buenos Aires en un lugar eminentemente agrícola y el notario hace la sugerencia como asesor de las partes que se presentan ante su notaría, es una de sus obligaciones de conformidad con el Código Notarial, asesorar para que el acto notarial se inscriba de la mejor forma y también pueda surtir efectos jurídicos.

Resulta ser que, si se titulase sin la servidumbre que se está indicando, se generaría lo que se denomina en derecho "un fundo enclavado", es aquel terreno que no sale a calle pública, generaría un conflicto eventualmente judicial, la intención en la asesoría del notario es que se le pueda evitar al beneficiario del IMAS el afrontar un proceso judicial.

Cuando se generan este tipo de procesos, el juzgado civil lo que determina es la creación de la servidumbre en el último de los terrenos que se titulan. En este caso tenemos un plano con reunión y segregación, por lo tanto como viene de dos folios reales es muy probable que este terreno sea el escogido judicialmente para la reseña de la servidumbre, con la finalidad de que no se le acarreen gastos judiciales a doña Sulma Torres Beita, es que esta constitución de la servidumbre tiene sentido jurídico y el notario lo que solicita es que se incorpore dentro del acuerdo la autorización, para no sólo hacer segregación, reunión y donación, sino también la constitución de la servidumbre, a fin de que el acto jurídico surta los efectos que esta institución desea.

Si tienen alguna consulta, con mucho gusto.

Yorleni León: ¿Algún comentario o pregunta? Ninguna.

Entonces, teniendo claro la razón por la cual es necesario modificar el acuerdo de No. 185-07-2023, vamos a conocer la propuesta de acuerdo y a someterla a votación.

Heleen Somarribas: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 269-10-2023

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante correo electrónico del notario externo Ananías Fernando Matamoros Carvajal (amacasabogados@gmail.com) de fecha 23 de agosto del 2023, comunica en lo que interesa lo siguiente:

“... la escritura de Golfito tiene un acto adicional que se DEBE realizar con la normativa vigente y relacionado con la constitución de servidumbre agrícola de paso a favor de la finca madre de la que va a segregar el lote y contra la finca abuela. En el documento original 412-12828 del Lic. Polinaris en marzo de 1995 NO se constituyó la servidumbre a favor de las fincas segregadas en cabeza propia. El acto tiene un costo adicional y debe ser autorizado. En caso de no contar con la autorización se procederá con la devolución del expediente para que dé previo se realice el acto y se RECOMIENDA que debe constituirse la servidumbre en todas las fincas originadas con el documento citado.”

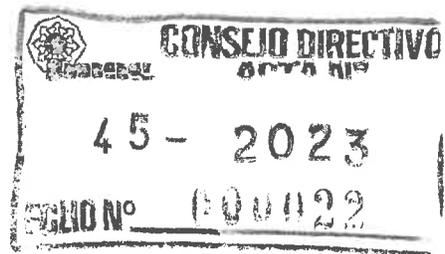
SEGUNDO. Que a efectos de ejecutar el Acuerdo N° 185-07-2023 de fecha 31 de julio de 2023 se requiere modificar el mismo a efecto de constituir la servidumbre de paso de uso agrícola y cumplir con el fin público propuesto en el citado acuerdo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar la solicitud de modificación del Acuerdo N°185-07-2023 de fecha 31 de julio 2023, para que se constituya, servidumbre de paso de uso agrícola, según se describe en el plano de catastro 6-2259526-2021 de dicho inmueble “fundo dominante”, partiendo de calle pública, con derrotero de sur a norte hasta colindancia con el fundo dominante y finca madre (fundo sirviente), al oeste con la finca madre (fundo sirviente), al sur con calle pública y al norte en parte con fundo dominante y en parte con finca madre (fundo sirviente). Todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el acuerdo supra citado.

2.- El presente acuerdo será ejecutado por la Asesoría Jurídica en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Aquí habíamos planteado un informe que quisiera dar con respecto al viaje de Chile en los primeros días del mes de octubre.

Procedo. No sé si hay alguien que quisiera agregar otro tema aquí a los puntos varios, si no, arrancho.

Como ustedes bien saben, el pasado 4, 5 y 6 de octubre estuve en Santiago de Chile participando en la Quinta Conferencia Regional Subdesarrollo Social en de América Latina y el Caribe, este como compromisos que el país ha asumido en diferentes convenios y demás que ha suscrito.

Esta conferencia se llevó a cabo en la CEPAL y a lo largo de esos tres días en nombre de Costa Rica participamos no solamente en la cumbre como tal que estaba para los tres días, sino dentro de esa cumbre participamos en dos panes. Uno de esos panes estaba vinculado con el Futuro de la Protección Social en América Latina, oportunidades para avanzar hacia la universalización de los Sistemas de Protección Social, que estuvo vinculado de importancia social para atender diferentes emergencias que se va generando.

En mi caso representando Costa Rica, tuvimos una participación en ese panel junto con los ministros de Brasil, Argentina, Barbados, y otro panel más, no acuerdo, me parece que Panamá.

Como Costa Rica comentamos sobre los principales instrumentos y los ajustes que hemos tenido implementados para garantizar que las transferencias no contributivas lleguen a quien más lo necesita, eso es medidas correctivas que hemos tomado no solamente en el IMAS, sino en otras instituciones.

También sobre los principales mecanismos de ajustes que podrían implementarse en un contexto de emergencia y de crisis, como los últimos que hemos tenido varios países a nivel mundial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

Y hablamos sobre la oportunidad que tenemos de reevaluar algunos de los programas que tenemos en el marco de lo que es la transición justa a partir de los efectos que está teniendo tan fuerte el cambio climático.

Dimos también algunos aportes en función de cómo hemos venido identificando y atendiendo las diferencias que hoy existen entre contar con sistemas universales a partir de la capacidad del país para poder sostener esos sistemas en función de términos financieros y en función de las coberturas respectivas.

En general, este panel, las conclusiones que puedo compartirles es que en problemas de coberturas y de sostenibilidad son de los dos problemas recurrentes en todo Latinoamérica y distintamente del tamaño que tenga ese país y demás. A todos en general la plata no nos está alcanzando para atender la cantidad, no solamente de emergencias, sino de poblaciones y de demandas.

Todos los países vamos apuntando hacia la universalización, pero esta universalización de manera progresiva, no de un solo golpe, son pocos los países y dentro de esos países, pocos los programas que se están universalizando de un solo bolso.

También otra de las conclusiones es que cada vez hay mayor interés de fortalecer todos los sistemas de Registro Únicos de Beneficiarios y cada vez más a partir de registros administrativos. Nos comentaba, por ejemplo, los participantes de parte de México, que ellos ante la dificultad de recolectar y actualizar datos en campo, además de un país que tiene una población tan grande como la de ellos o el caso de Paraguay, que es un país también gigantesco, ellos están apostando cada vez más a la actualización de datos y al manejo de información de manera predictiva a partir de registros administrativos, por eso están abriendo entonces estos sistemas para que puedan contar, ya no solamente con la fundación de parte de los sectores sociales propiamente, sino también de otras instituciones que de alguna u otra forma tienen influencia en la calificación, clasificación socioeconómica que tienen estos países.

Además, participé en dos eventos adicionales, siempre en el marco de la conferencia, uno sobre el sistema de cuidados y otro sobre pensiones no contributivas, los retos que enfrentan estos sistemas de pensiones no contributivas, particularmente a partir de su sostenibilidad financiera y del envejecimiento que está teniendo la población en general.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

En ese ínterin de los tres días, tuve un par de reuniones bilaterales, una de ellas fue con la gente del gobierno de Identidad Digital de Chile, nos atendió el director de esa entidad, tuve la oportunidad de conocer, junto con la Canciller que me acompañó a esa reunión, ¿cómo funciona ese Sistema de Identidad Digital que mantienen en Chile?, que tiene una cobertura del 92% de la población y que le permite hoy al chileno, poder hacer transacciones de tipo público y privado, a través de un número que les llega en sus teléfonos celulares. Es una cosa hiper sencilla, nunca me imaginé que fuera tan sencilla como lo que ellos han desarrollado con una cobertura de ese tamaño, un 92%, de la población, pero que además hoy tienen solamente página web, están incorporadas dentro de esta identidad digital, 1,700 páginas de empresas públicas y empresas privadas, y dentro de ellas hay una cantidad de programas y de beneficios o de contratos que ustedes pueden hacer alrededor de esta plataforma, pero es la cosa más sencilla que ustedes se puedan imaginar.

Entonces, en esa conversación, y esto básicamente porque Costa Rica nos ha costado adentrar en el tema de una identidad pública y digital, no solamente conocimos de este proceso de firma electrónica avanzada que tienen ellos, donde firman desde contratos hasta servicios, constituyen sociedades, firman documentos, hace una serie de cosas.

Hablamos de la posibilidad de enviar un equipo de Costa Rica, donde el IMAS tendría una participación con gente de SINIRUBE, Tribunal Supremo de Elecciones, quizás a marzo del próximo año, para que vayan a conocer con mayor detalle en el Área Técnica esta plataforma y la posibilidad de que traernos traer algunos conocimientos que pudiéramos implementar aquí en el país. Mientras eso suceda en marzo, existe la posibilidad de poder ir haciendo algunos contactos de manera virtual.

También tuve una reunión bilateral para definir áreas de cooperación con la, Sra. Javiera Toro, Ministra del Sector Social de Chile, conversamos sobre este tema de densidad digital, ya que pertenece a este ministerio, y con áreas claves del Sistema de Administración Social y Hogares de Chile, como la calidad de los datos, la auditoría, la fiscalización, los síntesis y los protocolos para actualizar y verificar información a partir de registros administrativos. Vamos a arrancar con los equipos de ella y los equipos de nosotros, una reunión virtual la próxima semana, para ir tratando cada uno de esos temas que quieren departamentos para cada uno de esos temas que les he señalado dentro de lo que nosotros conocemos como SINIRUBE, para que parte del equipo de SINIRUBE, esperaríamos que también del

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023

IMAS, puedan participar y entender cómo es que funcionan y cuáles son las acciones que se dedican cada una de estas áreas, identidad digital, fiscalización, cómo es que hacen calidad de datos, actualización, verificación, información y demás. Y cómo de repente podríamos algunos de esos protocolos actualizarlos, adecuarlos para el caso particular de Costa Rica.

Con el señor Alberto Arenas, es el director de la División de Desarrollo de la CEPAL, tuve una reunión bilateral para pedirle una segunda parte de cooperación, recuerden que en un viaje anterior que había tenido a Chile, habíamos conseguido una cooperación técnica con ellos, que ya está bastante avanzada. Esperamos en diciembre ya tener el primer borrador de esa cooperación que nos han venido dando, para identificar el regimiento financiero a mediano y largo plazo que tiene la seguridad social en nuestro país y definimos a partir de marzo del próximo año, una segunda etapa de cooperación de parte nuestra, el oficio formal, haciendo la solicitud.

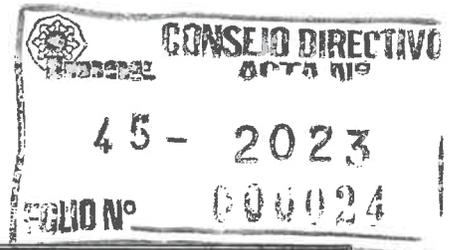
En el marco de esta quinta reunión, presenté una moción que, firmada por Panamá, Colombia y creo que, por Chile, no recuerdo exactamente, para crear una Red Latinoamericana de Registros Sociales como mecanismo de intercambio de conocimientos y estandarización de algunas bases, esta función fue aprobada y quedó incorporada como punto 8, de la declaratoria que se firmó el último día de sesión.

Y finalmente, Costa Rica forma ahora parte de la mesa directiva para el periodo 2023-2025, la cual se va a abocar a construir las bases para la Conferencia Mundial sobre la Pobreza, que se estará llevando a cabo en las Cedes Unidas en el 2025.

Entonces, esa fue la participación nuestra en esta actividad y esperamos a partir de la próxima semana, ya empezar a ahondar un poco más, sobre todo en este tema de los intercambios de tipos técnicos a nivel virtual.

No sé si tienen algún comentario o alguna pregunta que quisieran hacer.

Ilianna Espinoza: No hay comentarios, doña Yorleni.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 12 DE OCTUBRE 2023
ACTA No. 45-10-2023**

Jorge Loría: Agradecerle por la información que nos ha dado sobre esta reunión que es muy importante para el IMAS, efectivamente esos intercambios de conocimiento con otros países son beneficioso.

Yorleni León: Muchas gracias a usted, don Jorge

Sin más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO SUPLENTE**